

2026EE0104712



637-CPAMSLDO -DIRE-

La Dorada, 24 DE ABRIL DE 2026

Señor
LUIS MARIA OSTOS SANCHEZ
ARRENDATARIO CASINO

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRATO CD002- 013 DE 2026

Cordial Saludo,

Mediante la presente **NOTIFICACION** me permito informarle que el contrato **CD002 - 013 DE 2026**, será modificado toda vez que en el mismo no quedo incluido la póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del contrato de objeto **Arrendamiento de bien inmueble (CAFETERIA)** del CPAMS-ERE de la siguiente manera:

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 DE 2017 y articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y tres meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

- Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (3) meses más

Para el presente contrato como lo indica los estudios previos e invitación publica, SECOP II.

Atentamente



DG. RODRIGUEZ TRIANA CARLOS ANDRES
Supervisor

Notificación:

Luis Ostos Sanchez.
LUIS MARIA OSTOS SANCHEZ
Contratistas

Revisó: Jenny Quiroga/ Responsable De Contratación
Elaboró: Rodríguez Triana Carlos/ Supervisor
Fecha: 24/04/2026